



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO COMO FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS+.**

El Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº1288/2013, Erasmus+ entró en vigor el 1 de enero de 2014 con la finalidad de incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar los sistemas de educación, formación, juventud y deporte, y aúna todos los anteriores programas de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig), el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados).

El nuevo programa Erasmus+ ofrece nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero a más de cuatro millones de personas. Son varias las estrategias de la Comisión Europea que han servido de marco europeo para este nuevo programa; concretamente, la Estrategia Europa 2020, la Estrategia Educación y Formación 2020 y la Estrategia Rethinking Education, las cuales han sido diseñadas para conseguir, entre todos, una Europa mejor, siendo asumidas por todos los estados miembros, incluido España, con el objetivo de conseguir una Europa que genere mejores niveles de empleo, un aumento de la productividad y una mayor cohesión social.





Erasmus+ pretende apoyar las políticas europeas y nacionales en todos los ámbitos de la educación y la formación a través del valor añadido que supone la internacionalización y ofrecer mayores posibilidades de movilidad y cooperación europeas a miles de instituciones y personas de nuestro país.

La Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de titulaciones, recoge en su artículo 6.2 que la valoración en horas y/o créditos de formación para cada tipo de acción en programas internacionales será la determinada en su convocatoria. Si no apareciera especificada, se podrá fijar en las instrucciones que al efecto dicte la dirección general competente en materia de formación del profesorado.

Dada la participación de los docentes de la Región de Murcia en el citado programa Erasmus + y al objeto de reconocer el trabajo del profesorado implicado con horas y/o créditos de formación permanente, en tanto en cuanto las convocatorias no lo especifiquen.

## RESUELVO:

### **Primero. Objeto.**

Establecer la certificación para cada una de las modalidades establecidas en Erasmus+ 2021-2027 y la participación activa en la plataforma eTwinning, su reconocimiento como formación permanente y su inclusión en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

### **Segundo. Actividades Plan ERASMUS + 2021-2027**

#### **1. EDUCACIÓN ESCOLAR SCH**

- 1.1. ACCIÓN CLAVE 1  
(Movilidad educativa de las personas)





### 1.1.1. Educación Escolar KA121 Y KA122

- Cursos, participantes en movilidades de corta y/o larga estancia o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Coordinadores de bloques de actividades incluidos en un mismo proyecto (en función de los participantes)
  - Hasta un máximo de 10 personas: 10 horas/1 crédito
  - Hasta un máximo de 20 personas: 20 horas/ 2 créditos
  - 30 personas o más: 30 horas / 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, *jobshadowing*
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos

### 1.2. ACCIÓN CLAVE 2 KA 210 Y KA220

(Cooperación entre organizaciones e instituciones)

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, *jobshadowing*
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos





- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## **2. EDUCACIÓN SUPERIOR HED**

### **2.1. ACCIÓN CLAVE 1 KA131 Y KA171**

- Tutor de alumnos
  - Por cada mes = 10 horas/1 crédito (máximo 4 meses).
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo).
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Docencia (para impartir clases en un centro de Formación Profesional)
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 4 créditos
- Coordinador
  - 45 horas/ 0 créditos por curso

### **2.2. ACCIÓN CLAVE 2 KA220**

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar





### **3. FORMACIÓN PROFESIONAL VET**

#### **3.1. ACCIÓN CLAVE 1 KA121 Y KA122**

- Cursos, participantes en movilidades de corta y/o larga estancia o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Coordinadores de bloques de actividades incluidos en un mismo proyecto (en función de los participantes)
  - Hasta un máximo de 10 personas: 10 horas/1 crédito
  - Hasta un máximo de 20 personas: 20 horas/ 2 créditos
  - 30 personas o más: 30 horas / 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo

#### **3.2. ACCIÓN CLAVE 2 KA220**

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos





- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

#### **4. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ADU**

##### **4.1. ACCIÓN CLAVE 1 KA121 Y KA122**

- Cursos, participantes en movilidades de corta y/o larga estancia o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Coordinadores de bloques de actividades incluidos en un mismo proyecto (en función de los participantes)
  - Hasta un máximo de 10 personas: 10 horas/1 crédito
  - Hasta un máximo de 20 personas: 20 horas/ 2 créditos
  - 30 personas o más: 30 horas / 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo

##### **4.2. ACCIÓN CLAVE 2 KA210 Y KA220**

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos





- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## **5. ACCIÓN 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS. ACCIONES JEAN MONNET**

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## **6. ETWINNING**

- Cooperación online entre centros escolares: eTwinning.
  - Proyectos entre centros escolares eTwinning aprobados por Erasmus + con una duración mínima de seis meses que se justifica con la fecha de inscripción del proyecto y enlace a Twinspace.
    - 20 horas para cada participante
    - 30 horas correspondientes al Sello de Calidad Nacional.
    - 40 horas Premio Nacional eTwinning.
    - 50 horas Premio Nacional Europeo eTwinning





### **Tercero. Actividades de PLANES a extinguir.**

## **1. CONVOCATORIAS ANTERIORES**

### **1.1. Educación Escolar (KA101)**

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos

### **1.2. Formación Profesional (KA102)**

- Empresas u otras entidades (por ejemplo, administraciones públicas u ONGs) para adquirir experiencia laboral.
  - Tutor de alumnos en prácticas
    - 1 mes = 10 horas/1 crédito.
    - Máximo 4 créditos
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo).
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Docencia (para impartir clases en un centro de Formación Profesional)
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 4 créditos





### 1.3. Educación Superior (KA103)

- Tutor de alumnos
  - Por cada mes = 10 horas/1 crédito (máximo 4 meses).
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo).
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Docencia (para impartir clases en un centro de Formación Profesional)
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 4 créditos

### 1.4. Educación de Personas Adultas (KA104)

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 4 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos

## **2. COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS KA2**

### 2.1. Educación Escolar (KA 219-Socios del proyecto y KA-201 coordinadores)

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas/0 créditos





- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## 2.2. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Formación Profesional (KA202)

- Cooperación entre instituciones a través de Asociaciones Estratégicas
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas/0 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas/0 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## 2.3. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Educación Superior (KA203)

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## 2.4. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Educación de Personas Adultas (KA204)

- Cooperación a través de Asociaciones Estratégicas entre instituciones y organizaciones
  - Coordinador de la asociación general:
    - 60 horas/0 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas/0 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

## 3. ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMAS POLÍTICAS KA3

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos





- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

#### **4. COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS KA2**

##### **4.1. Educación Escolar (KA 219-Socios del proyecto y KA-201 coordinadores)**

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas/0 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas/0 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

##### **4.2. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Formación Profesional (KA202)**

- Cooperación entre instituciones a través de Asociaciones Estratégicas
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas/0 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas/0 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

##### **4.3. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Educación Superior (KA203)**

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

##### **4.4. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Educación de Personas Adultas (KA204)**

- Cooperación a través de Asociaciones Estratégicas entre instituciones y





#### organizaciones

- Coordinador de la asociación general:
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

### **5. ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMAS POLÍTICAS KA3**

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas/0 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas/0 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas/3,5 créditos por curso escolar

#### ***Cuarto. Procedimiento para la certificación, reconocimiento y registro.***

Para llevar a cabo la certificación, reconocimiento y registro como actividad de formación permanente de las acciones Erasmus+ establecidas en la presente resolución, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1º. La Dirección General con competencias en programas europeos, Servicio de Programas Educativos, será la encargada de validar y certificar las acciones Erasmus+ establecidas al profesorado participante.
- 2º. Para ello, los centros educativos remitirán solicitud de certificación conforme a los anexos I y II de la presente resolución y mediante el procedimiento establecido en el resuelto quinto de esta resolución.
- 3º. Con fecha posterior al uno de julio de cada curso escolar, la citada dirección general, trasladará a la Dirección General con competencias en formación permanente, la relación del profesorado certificado en las distintas modalidades del programa según anexo III de la presente resolución.





- 4º. Una vez esté en poder del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado la relación certificada del profesorado participante, se procederá al reconocimiento como actividad de formación permanente y su inclusión en el Registro de Formación Permanente del Profesorado, conforme a lo establecido Orden de 28 de julio de 2017.

**Quinto. Presentación de solicitudes.**

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud, que será formulada por el director del centro de acuerdo con los modelos establecidos en los anexos I y II de la presente resolución, a través de la Sede electrónica de la CARM. En el caso que el centro presente más de una solicitud solo se tendrá en cuenta la última presentada.

2. La solicitud será presentada por el director del centro a través del trámite de la Sede Electrónica. Para ello, introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, el procedimiento 3790 de este programa, que será firmado digitalmente una vez cumplimentado.

3. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto a este procedimiento se realicen.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro





**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO EUROPEO**

D./D.<sup>a</sup>.....,  
Director/a del centro educativo.....,  
con código ....., localidad,..... C.P.....,  
teléfono..... y correo electrónico (@murciaeduca.es)  
.....

**EXPONE:**

En relación al Proyecto Europeo .....  
identificado con el número .....

**ADJUNTA:**

- 1 ejemplar fotocopia del convenio firmado por ambas partes.
- 1 ejemplar fotocopia del informe intermedio o final.
- 1 ejemplar original del formulario para la certificación del profesorado.

**SOLICITA:**

La certificación de la participación en dicho proyecto europeo del profesorado participante.

En, ....., a.....de ..... 20..

**Firmado de forma electrónica**





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación

Información relativa al centro	
Nombre del centro	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Información relativa al Proyecto	
Nº DE CONVENIO:	
TIPO DE PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
CURSO ACADÉMICO	20 /20
Breve Descripción:	
Países participantes:	

17/02/2022 14:28:16

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d150418c-8ff5-8bbe-44fe-00505696280







## ANEXO II SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO ETWINNING

D./D.<sup>a</sup>.....,  
Director/a del centro educativo.....,  
con código ....., localidad,..... C.P.....,  
teléfono..... y correo electrónico (@murciaeduca.es)  
.....

**EXPONE:**

En relación al Proyecto **eTwinning**.....

**ADJUNTA:**

- Certificado del proyecto.
- Enlace del proyecto

**SOLICITA:**

La certificación de la participación en dicho proyecto europeo del profesorado participante.

En, ....., a.....de ..... 20..

**Firmado de forma electrónica**





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación

Información relativa al centro	
Nombre del centro	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Información relativa al Proyecto	
Nombre de Proyecto eTwinning	
Fecha inscripción Proyecto	
Enlace TwinSpace	
Breve Descripción:	
Países participantes:	







### ANEXO III SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y REGISTRO

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación, a través del Servicio de Programas Educativos,

**EXPONE:** que una vez validados y certificados los datos del profesorado participante en las distintas modalidades de programas europeos que a continuación se indican.

**SOLICITA:** a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el reconocimiento como actividad de formación permanente e inclusión en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
MODALIDAD	
CÓDIGO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
SELLO DE CALIDAD eTwinning	
CURSO ESCOLAR	

PARTICIPANTES			
NIF	Apellidos y nombre	Participa en el proyecto en calidad de...	Nº de horas según resolución vigente

En, ....., a.....de ..... 20..

Firmado digitalmente  
El Jefe de Servicio de Programas Educativos

